

34	D.ª María del Carmen Iurriaga Fernández	Libre.	22.377.549
35	D. Manuel Herbera Monter	Libre.	7.608.946
36	D.ª María Aurea del Rosario Riaño García	Libre.	8.757.684
37	D. Nicolás Ballester Lobo	Libre.	17.094.222
38	D. Melquiades Ariznavarreta Calvo	Libre.	51.591.865
39	D.ª María Pilar Alvirra Seisdedos Espinosa	Libre.	73.923.492
40	D. Lorenzo Tevar del Olmo	Libre.	22.803.674
41	D. Jesus del Barco Fernández-Molina	Libre.	10.756.108
42	D. Eduardo Jesús Olazábal Barrios	Libre.	16.774.183
43	D.ª Aida Aurora Nogueiro Sánchez	Libre.	127.109
44	D. Juan Carlos Martín Martín	Libre.	11.652.447
45	D. Tomás Pérez Franco	Libre.	9.626.147
46	D.ª Pilar Victoria Ortiz Junquera	Libre.	50.792.428
47	D. Ricardo Bolufer Nieto	Libre.	51.046.530
48	D.ª María Victoria Viguera García	Libre.	133.648
49	D. Manuel Pérez Langa	Libre.	13.688.620
50	D. José Pascual García	Libre.	19.431.056
51	D. Aurelio Suárez Aldea	Libre.	7.772.132
52	D. Manuel Moyano Ruiz	Libre.	18.841.990
53	D. Juan Manuel Fernández Fernández	Libre.	5.234.266
54	D. Eduardo Ferrero González	Libre.	50.138.493
55	D. Angel Turrión Macías	Libre.	3.061.021
56	D. José María Jiménez Camino	Libre.	45.414.334
57	D. Miguel Prado Rasa	Libre.	10.450.225
58	D. José Ignacio Zango Pacheco	Libre.	8.402.929
59	D. José Luis Torres Fernández	Libre.	1.602.695
60	D. Félix Joaquín Torres Gracia	Libre.	75.605.131
61	D. Luis Cea Dominguez	Libre.	41.386.284
62	D.ª María Guadalupe Sánchez Merino	Libre.	27.972.029
63	D. Antonio de Sena Macías	Libre.	40.812.397
64	D.ª María Esperanza García Rodríguez	Libre.	42.941.519
65	D.ª María Luisa Abril Rives	Libre.	35.173.937
66		Libre.	12.162.859

Relación de los aspirantes excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado. Número de Registro: 15.—Don Jaime Bercovitz Rodríguez-Cano, D. N. I. 2.146.357.—Título insuficiente.

9128

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los destinos a que pueden optar los funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado y bases por las que se rige su provisión.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1840/1975, de 3 de julio, este Centro tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo de Contadores del Estado, que se relacionan en el anexo 1, y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado que lo deseen y no hubieran obtenido destino en los convocados con posterioridad a 3 de julio de 1975 o que habiéndolo obtenido lo hubiera sido con carácter forzoso o de primer destino en el Cuerpo.

2.ª Además de los destinos detallados en el anexo 1, podrá solicitarse uno no anunciado expresamente, que sería adjudicado en el supuesto de que quedara vacante al resolverse el presente concurso. No será condición indispensable para esta solicitud formular petición de alguno de los anunciados.

3.ª Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo 2, se dirigirán al Interventor general de la Administración del Estado y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda o Servicios en que presten sus servicios los solicitantes.

Los que se encuentren en situación administrativa de excedentes voluntarios o supernumerarios podrán hacerlo directamente en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos en la forma prevista por el número 3 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la Dependencia o Sección en la que se encuentren destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo, en otro caso, en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora.

5.ª Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se consideran caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

6.ª Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar al servicio activo acompañarán a su instancia certificado negativo de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

7.ª Los funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan obtenido destino con carácter provisional habrán de tomar parte en este concurso de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 9 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio siguiente).

8.ª La provisión de vacantes se efectuará conforme a lo establecido en los puntos 1 y 7.1 del artículo 27 del Decreto 1840/1975, de 3 de julio, y, en su caso, puntos 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente. A estos efectos, aquellos Contadores del Estado que desempeñan o hayan desempeñado algún puesto de trabajo que tenga asignado complemento de destino, adjuntarán a la instancia certificado del Jefe respectivo que acredite el tiempo que lo ha desempeñado y nivel que corresponde a aquél.

9.ª Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

10. No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no será renunciable el destino obtenido a través de aquél.

11. Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las instancias registradas fuera de plazo; las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

12. Se reserva este Centro la posibilidad de no adjudicar alguna de las plazas si las necesidades del servicio o los efectos de la remoción de personal así lo aconsejaren.

13. Subsistirá, en tanto no se disponga lo contrario, el concurso abierto de forma permanente para solicitar destino en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona y Vizcaya.

14. El resultado de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Hacienda».

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Interventor general, Augustó Gutiérrez Robles.

ANEXO NUM. 1

Vacantes del Cuerpo de Contadores del Estado

1. Servicios Centrales

Intervención Delegada Ministerio de Educación y Ciencia.	1
Intervención Delegada Ministerio de Comercio	1
Intervención General de la Administración del Estado	12
Dirección General del Tesoro	2

2. Delegaciones de Hacienda

Almería	2
Baleares	3
Barcelona	56
Castellón	1
Ciudad Real	6
Gerona	2

Guadalajara	1
Guipúzcoa	7
Huelva	3
Huesca	1
Jaén	1
Lugo	2
Málaga	1
Las Palmas	1
Pontevedra	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	4
Tarragona	2
Teruel	1
Vizcaya	15
Zamora	1
Zaragoza	1
Jerez	2
Ceuta	2
Almadén	2

ANEXO NUM. 2

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don ....., funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, número de Registro de Personal A05HA....., en situación administrativa ..... (1), con destino en ..... (2), solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Resolución de 9 de marzo de 1977, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar:

Aun cuando no ha sido objeto de concurso, desearía ir destinado a ..... en el supuesto de que resultara vacante al resolverse el presente concurso.

Declara que en la fecha de la Resolución indicada ha completado ..... años de servicios efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en ..... de ..... de 19.....

Igualmente expone que ..... (3), según se justifica en anexo a esta instancia.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

(1) Activo, supernumerario, excedente voluntario, etc.

(2) Centro, Organismo o Delegación de Hacienda de .....

(3) Se harán constar los méritos o circunstancias personales a que se refiere la base octava del concurso.

9129

RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se amplían en dos plazas más las vacantes anunciadas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en dicho Organismo.

De conformidad con el número 1.1 de las bases de convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto de 1976, quedan ampliadas en dos plazas más las vacantes anunciadas en las Resoluciones de este Organismo de 9 y 10 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de dicho mes).

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Administrador general.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9130

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros Técnicos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se aprobó la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por Resolución de 16 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), para el ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros Técnicos, y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4 de la convocatoria, a la vista de las reclamaciones formuladas, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las referidas pruebas selectivas, en la forma que a continuación se transcribe:)

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
ADMITIDOS		
I. Grupo de Aparejadores o Arquitectos Técnicos		
1	Alonso Gabaldón, Faustino	11.357.893
2	Alonso Mozas, Federico	51.433.026
3	Alzaga González, Vicente	13.022.177
4	Anduiza Arriola, Rafael	2.861.205
5	Bermejo Gallardo, Juan Francisco	76.196.490
6	Cisneros García, Luis Miguel	2.490.684
7	Chaves Martín, Ramón	24.284.389
8	Díaz Suárez, Federico	50.660.816
9	Felip Fernández, María Luisa	41.827.314
10	Fuster de la Mata, Juan María	50.650.116
11	Gaínza González, Antonio	1.512.428
12	García Checa, Francisco	27.163.825
13	García Jiménez, Fernando	24.758.490
14	García Rodríguez, Francisco	1.158.359
15	Godoy Cordero, Amadeo	51.841.134
16	González Leal, Eusebio Luis	50.531.642
17	Granda Martín, Luis Javier	4.125.633
18	Guerrero Gallardo, Daniel	30.008.065
19	Gutiérrez Gradín, José Alberto	12.161.680
20	Ibaibarriaga Llanos, Jesús	1.683.065
21	Lázaro Chamorro, Francisco	28.359.862
22	Magro Molina, Luis Julio	1.409.960
23	Martín Santos, José Angel	7.773.462
24	Morante Cañizares, Juan José	27.200.163
25	Núñez Fuentes, Dionisio Ignacio	29.429.900
26	Olmedo Suárez, José Miguel	1.083.997
27	Otero López, Celestino	32.582.122
28	Paz Eirin, Manuel Antonio	32.597.553
29	Pereira Menaut, José Salvador	33.114.527
30	Pérez Olivares Pérez, José Javier	3.761.096
31	Pernas Pachón, Víctor José	242.782
32	Río Pariente, Eloy Gonzalo del	643.875
33	Rodríguez Barrero, Pedro Jesús	2.163.288
34	Rodríguez Moreno, Francisco	51.962.923
35	Sánchez Alcaide, Alfredo	6.189.562
36	Serrano García, Fernando	2.108.199
37	Sanz Carretero, José Luis	3.386.082
38	Suárez Paz, José María	32.404.450